



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MDS-CM

Sayán, 18 de setiembre de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 056-2017-GM/MDS de fecha 14 de Septiembre del 2017 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 232-2017-SG/MDS de la Oficina de Secretaría General, por el cual el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por la celebración en homenaje al Santo Patrón del distrito "San Jerónimo de Sayán"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades se estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 056-2017-GM/MDS de fecha 14 de setiembre del 2017, la Gerencia Municipal, señala: "... que es necesario programar una actividad representativa para el día de la juventud y que guarde relación con el "Día de la Primavera – Día de la Juventud – Miss Primavera Sayán 2017", los cuales deberán ser a través de donativos de parte de personas naturales y/o jurídicas para gestionar dichos premios.

- MISS PRIMAVERA SAYÁN 2017; corona + banda + reembolso económico de S/. 1,000.00 + set de belleza.
- MISS SIMPATÍA, corona + banda + set de belleza + reembolso económico de S/. 500.00.
- MISS TURISMO; banda + set de belleza + reembolso económico de S/. 300.00".

Que, mediante Informe N° 232-2017-SG/MDS de fecha 14 de setiembre del 2017, la Oficina de Secretaria General solicita y señala que: "... se tiene comprendida una serie de donativos y premios por la celebración en homenaje al Santo Patrón del Distrito "San Jerónimo de Sayán", según el siguiente detalle:

<b>COMISIONES DE FIESTAS POR LA CELEBRACIÓN EN HOMENAJE AL SANTO PATRÓN DEL DISTRITO "SAN JERÓNIMO DE SAYÁN"</b>	
<b>Comisión</b>	<b>Donativos y Premios</b>
Comisión del Festival del Cuy	600.00
Comisión de Deportes de Aventura (Cuatrimotos), Ciclismo, Maratón, Carrera de Moto Taxis y Motocross	3,300.00
Comisión de Pasacalle Interinstitucional	1,400.00
Comisión de Juegos de Salón, Caminata del Adulto Mayor y Campeonato: Mini Fútbol Libre, Interinstitucional (Semi Máster) e Infantil	2,400.00
	Un Toro
<b>TOTAL</b>	<b>7,700.00</b>

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con los donativos y premios a otorgarse por la celebración en homenaje al Santo Patrón del distrito "San Jerónimo de Sayán", por el monto de S/. 9,500.00 soles (nueve mil Quinientos con 00/100 soles) y un toro, previa disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9° Inciso 25), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MDS-CM

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- APROBAR** los donativos y premios a otorgarse por la celebración en homenaje al Santo Patrón del distrito "San Jerónimo de Sayán", por el monto de S/. 9,500.00 soles (Nueve mil quinientos con 00/100 soles) y un toro, previa disponibilidad presupuestal.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería dar cumplimiento al presente Acuerdo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

